



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066-2025-R-UJCM

Moquegua, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0030-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 21 de enero de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 0268-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0038-2025-R-UJCM, de fecha 15 de enero de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0039-2025-R-UJCM, de fecha 15 de enero de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Cronograma para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro adjunto a la Resolución; y, en su artículo segundo, elevar la Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005-2025/EPAR/FACS/UJCM, de fecha 20 de enero de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Arquitectura, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, la conformación de la Comisión Evaluadora de Provisión de Plazas Docentes, para Cursos de Verano 2025, de la Escuela Profesional de Arquitectura, Sede Moquegua;

Que, mediante Informe N° 025-2025/EPIC/FACS/UJCM, de fecha 20 de enero de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Derecho, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, la conformación de la Comisión Evaluadora de Provisión de Plazas Docentes, para Cursos de Verano 2025, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0090-2025-EPD-FACS/UJCM, de fecha 20 de enero de 2025, la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, la conformación de la Comisión Evaluadora para la Provisión de Plazas Docentes, para Cursos de Verano 2025, a tiempo parcial, de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante Oficio N° 0044-2025-FACS/UJCM, de fecha 20 de enero de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0268-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de enero de 2025, que resuelve, conformar la Comisión Evaluadora de Expedientes para Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias, para el periodo de Cursos de Verano 2025, integrada por: Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Presidente; Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Miembro; y, Est. Ali Joel Quispe Gutierrez, Veedor;

Que, mediante el Expediente N° 00122-R-UJCM, de fecha 20 de enero de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 030-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 21 de enero de 2025, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0268-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de enero de 2025; por lo que, remite la documentación para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 00133-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en los párrafos precedentes, con fecha 21 de enero de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066-2025-R-UJCM

Moquegua, 21 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para el periodo de Cursos de Verano 2025, de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

COMISIÓN EVALUADORA – PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES CURSOS DE VERANO 2025 CARRERAS PROFESIONALES – FACULTAD DE CIENCIAS		
PRESIDENTE	Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado	Decano de la Facultad de Ciencias
MIEMBRO	Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas	Docente Ordinario
VEEDOR	Sr. Ali Joel Quispe Gutierrez	Estudiante consejero de Facultad

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 0268-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de enero de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintinueve (29) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

JSG-LUJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FACS
• U. SA
• U. CUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• U. TIC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0268-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2025



Visto; el OFICIO N° 090-2025-EPD-FCS/UJCM, INFORME N° 025-2025/EPIC/FACS/UJCM, INFORME N° 005-2025/EPAR/FACS/UJCM de fecha 16 de enero y 20 de enero del 2025, que presenta la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, Ingeniería Civil y Arquitectura sobre **CONFORMACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES**, para el periodo de **CURSOS DE VERANO 2025**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2025-R-UJCM**, de fecha 15 de enero de 2025, se APRUEBA, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **Directiva para la la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025**, aprobada mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente, en el **PUNTO V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 5.2 de las Comisiones Evaluadoras Conformadas por cada Escuela Profesional**, indica que: la Comisión Evaluadora estará conformada por: **Presidente:** Decano de la Facultad, **Miembro:** Docente Ordinario y **Veedor:** Estudiante consejero de Facultad;

Que, visto el **OFICIO N° 090-2025-EPD-FCS/UJCM, INFORME N° 025-2025/EPIC/FACS/UJCM, INFORME N° 005-2025/EPAR/FACS/UJCM** de fecha 16 de enero y 20 de enero del 2025, que presenta la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, Ingeniería Civil y Arquitectura sobre **CONFORMACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES**, para el periodo de **CURSOS DE VERANO 2025**;

Que, **el Señor Decano de la Facultad de Ciencias**, considerando las características de los miembros que deben pertenecer a la Comisión, **indica una sola Comisión para todas las Escuelas de la Facultad de Ciencias y la Unidad d Posgrado.**

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N°1234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre del 2024, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **CONFORMAR**, la **COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PARA EL PERIODO DE CURSOS DE VERANO 2025**, que a continuación se detalla:

COMISIÓN	
Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado	Presidente
Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas	Miembro
Est. Ali Joel Quispe Gutierrez	Veedor

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NIZH/DFACS.
Vicerrectorado Académico
Dirección de Escuela
Comisión
Archivo





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 005-2025/EPAR/FACS/UJCM

A : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Decano de la Facultad de Ciencias

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA
PARA SELECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES CURSOS DE VERANO
2025-0 SEDE MOQUEGUA

REF. : OFICIO N° 016-2025-VRA./UJCM

FECHA : Moquegua, 20 de enero del 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en cumplimiento a la Directiva Para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado de cursos de verano 2025, **Solicito a su despacho la conformación de la comisión evaluadora de la provisión de plazas docentes de la Escuela Profesional Arquitectura – Sede Moquegua, cursos de verano 2025.**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,



“UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Director(e) de la E.P. Arquitectura



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 025-2025/EPIC/FACS/UJCM

A : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Decano de la Facultad de Ciencias

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA
SELECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES CURSOS DE VERANO 2025-0
SEDE MOQUEGUA

REFERENCIA : OFICIO N° 016-2025-VRA./UJCM

FECHA : Moquegua, 20 de enero del 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en cumplimiento a la Directiva Para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado de cursos de verano 2025, **Solicito a su despacho la conformación de la comisión evaluadora de la provisión de plazas docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Sede Moquegua, cursos de verano 2025.**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,



“UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Director(e) de la E.P. Ingeniería Civil



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 15 de Enero de 2025

OFICIO N° 016-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente. -

**ASUNTO: ELEVO DIRECTIVA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS A PLAZO
DETERMINADO DE CURSOS DE VERANO 2025**

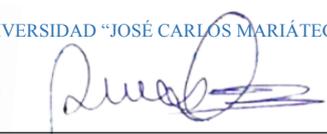
Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo **Directiva para Provisión de Plazas a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

DR. LDBP/VA(e)
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Moquegua, 20 de enero del 2025

OFICIO N° 0090 -2025-EPD-FCS/UJCM

Señor:
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Decano de la Facultad de Ciencias
Presente. -

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES, CURSOS DE VERANO 2025-0

*Por la presente, me permito saludarlo cordialmente y a su vez, de conformidad a la Directiva para Provisión de Plazas a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025, solicito la **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES, CURSOS DE VERANO 2025-0** para la selección de la provisión de plazas docente a tiempo parcial para los cursos de verano 2025 de la Escuela Profesional de Derecho.*

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
.....
Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2025-R-UJCM

Moquegua, 15 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 016-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de enero de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba, la apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, aprueba, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, encarga, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo cuarto, eleva, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0029-2025-R-UJCM, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la Directiva para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, elevar, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0036-2025-R-UJCM, de fecha 14 de enero de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 016-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de enero de 2025, el Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025;

Que, mediante Expediente N° 000084-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en el párrafo precedente, con fecha 15 de enero de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo. - ELEVAR, la presente Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en veintiún (21) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA CURSOS DE VERANO 2025



I. OBJETIVO:

Proporcionar a las distintas áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui los lineamientos para la contratación laboral de los docentes a plazo determinado para los cursos de verano 2025.

II. ALCANCE:

La presente directiva es de alcance institucional y aplicable a todas las áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado, Artículo 18°
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 31364.
- Decreto Supremo N°003-97-TR.
- Estatuto y Reglamento General de la Universidad José Carlos Mariátegui

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 El Vicerrectorado Académico, es responsable de velar por el cumplimiento de las normas mencionadas en la presente directiva.

4.2 La contratación de docentes en la Universidad José Carlos Mariátegui, está sujeta a la existencia de plazas vacantes. El cuadro de plazas vacantes se determina en base a las necesidades de los programas de pregrado.

4.3 El Vicerrectorado Académico solicitará a las Facultades las plazas requeridas.

4.4 La Convocatoria para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, será publicado en la página web institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui: <https://ujcm.edu.pe> y el Portal de Empleos del Ministerio de Trabajo.



V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 DE LOS DIRECTORES Y/O COORDINADORES.

- a) Elaborar el Cuadro de requerimiento de provisión de plazas docentes para contrato laboral a plazo determinado, modalidad a Tiempo Completo (T/C) y a Tiempo Parcial (T/P) conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario.
- b) Remitir a la Facultad el consolidado de las plazas vacantes para la Convocatoria de la Provisión de Plazas Docente.

5.2 LAS COMISIONES EVALUADORAS.

a) Conformación por cada Escuela Profesional

- **Presidente:** Decano de la Facultad
- **Miembro:** Docente Ordinario.
- **Veedor:** Estudiante de Consejo de Facultad.

5.3 DE LAS PROHIBICIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

Los integrantes de las Comisiones evaluadoras están impedidos de:

- a) Participar en el Proceso de Provisión de Plazas Docentes, cuando postule un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del proceso.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación o evaluación.

5.4 MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

- a) La Provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales



a plazo determinado por horas de docentes a Tiempo Completo (T/C) por 40 horas cronológicas semanales, de donde 30 serán las horas académicas asignadas a la enseñanza.

- b) La provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales a plazo determinado por horas a docentes a Tiempo Parcial (T/P) hasta por 26 horas académicas.

5.5 DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a) Para ser Docente de Pregrado, deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área a la que postula.
- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional desde la colegiatura.
- d) En caso de ser persona con discapacidad, debe presentar el Certificado de discapacidad, conforme a los alcances de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento y sus modificatorias.
- e) Por excepcionalidad el postulante que al 30 de noviembre de 2021, se haya encontrado cursando estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), podrá acogerse a la Ley N° 31364, que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos, hasta el 30 de diciembre de 2023. Finalmente, el 24 de diciembre de 2023 se publicó Ley N° 31364, que amplía hasta el 30 de diciembre de 2025, el plazo para que los docentes cumplan con los requisitos



expuestos en el artículo 82° de la Ley N°30220. Esta ampliación de plazo aplica únicamente, para quienes eran docentes al 10 de julio de 2014. Lo que deberá acreditar con la documentación correspondiente. (Fichas de matrículas, constancias y otros).

5.6 DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANERA VIRTUAL.

Los postulantes a plazas docentes deberán presentar en forma virtual su expediente para ser evaluado por la Comisión. La presentación se realizará en el correo institucional de cada programa. Los correos institucionales se ubican en la página web de la Universidad, según lo siguiente:

- Facultad de Ciencias:
<https://ujcm.edu.pe/oficinas/directorio/facs-directorio/>

El contenido del expediente es:

- Solicitud dirigida al Decano de cada Facultad o indicando la plaza a la cual se presenta, conforme al Anexo N°01.
- Declaración Jurada, conforme a los Anexo N°02, 03, 04 y 05.
- Declaración jurada, conforme al Anexo N°06 (sólo para los postulantes a plazas de Tiempo Completo)
- Currículo Vitae Documentado, de acuerdo al orden establecido en el Anexo N°08.
- Silabo de una asignatura a la que postula.

5.7 CIERRE DE INSCRIPCIONES DE POSTULANTES.

Concluido el plazo de recepción de expedientes no se aceptará la presentación de expedientes de forma extemporánea.

5.8 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Culminado el proceso de evaluación de expedientes aptos para la Provisión de Plazas Docentes, la Comisión evaluadora deberá remitir los



resultados a la Facultad correspondiente, adjuntando lo siguiente:

- Acta de cierre de evaluación de expediente para la Provisión de Plazas Docentes, modalidad de Contrato a Plazo determinado. (Anexo N°12).
- Cuadro resumen de docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°07).
- Cuadro de méritos de calificación de los docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°11).
- Fichas de evaluación del aspecto externo e interno. (Anexos N°08 y 09).
- Consolidado de las calificaciones de los aspectos externos e interno. (Anexo N°10).
- Posteriormente, teniendo en cuenta el cronograma aprobado, las Facultades, deberán remitir los resultados de la Provisión de Plazas Docentes debidamente consolidados al Vicerrectorado Académico para su publicación correspondiente en la Página Web de la Universidad.

5.9 SOBRE LAS PLAZAS NO CUBIERTAS.

Para el caso de las plazas no cubiertas, por no haberse presentado postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Directiva o que no se haya tenido postulantes, la Comisión Evaluadora, declarará DESIERTA dicha plaza y estará DESIERTA dicha plaza y estarán facultados para INVITAR directamente a los docentes que cumplan con lo siguiente:

- el docente deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área que postula.
- Finalmente se levantará el Acta Invitación (Anexo N°13) con la relación de Docentes invitados que requisitos antes mencionados y los establecidos en el punto 5.5. Requisitos para contratar Acápito V. Disposiciones Específicas de la presente Directiva.
- EL Acta de Invitación, deberá ser remitida a las Facultades y finalmente un ejemplar al Vicerrectorado Académico.



VI. SOBRE LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA.

El dictado de clases se desarrollará en la modalidad presencial, semipresencial o híbrida.

VII. SOBRE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS.

Cualquier aspecto o situación relacionada al proceso de Provisión de Plazas Docente no considerado en la presente Directiva, será resuelto por el Vicerrectorado Académico.



Anexo N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Yo....., Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en
....., con correo electrónico en cuenta gmail
....., con número de celular de referencia
.....

Me presento al Proceso de selección para la provisión de plazas docentes a plazo determinado, **periodo 2025-0** y postulo a la siguiente plaza:

- ✓ Denominación de la plaza:
- ✓ Programa:
- ✓ Facultad (De ser el caso):

Para tal efecto adjunto:

- Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- Currículum Vitae Documentado.
- Sílabo una de las asignaturas a las que postulo.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Por otro lado, solicito que las notificaciones que se me tengan que realizar se efectúen al correo electrónico señalado en la presente solicitud.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en....., en
cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2025.**

Declaro bajo juramento:

- Conocer la Directiva de Provisión de Plazas Docentes a plazo determinado 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Conocer la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- No haber sido cesado o destituido por medida disciplinaria por la Universidad José Carlos Mariátegui o por otra Universidad.
- Tener disponibilidad horaria para cumplir con la carga docente.
- Que la documentación que estoy presentando es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONDENA, ESTAR SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS. (LEY N° 29988)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2025.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, NO TENGO CONDENA POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, a que hace referencia la Ley N° 29988.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI
JUDICIALES (LEY N° 29607)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2025.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha: (Por favor indicar en el recuadro SI o NO según corresponda, no marcar
con aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tengo Antecedentes Penales.
- Tengo Antecedentes Judiciales.

A que hace referencia la Ley N°29607.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO
DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2025.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en “EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2025.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, en el presente ciclo 2025-....., vengo laborando en la Universidad José Carlos Mariátegui como Docente Universitario a tiempo completo y desempeñando labor parcial en la Institución/Universidad

Al efectuar esta declaración y en caso de resultar falsa la información proporcionada, me someto a las sanciones que corresponda por la falsedad de mi declaración.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 7

CUADRO RESUMEN DE DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, CICLO 2025 -

DOCENTES APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01					
02					

DOCENTES NO APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN *
01						
02						

*Se detalla el motivo por el cual no se le declara como apto

Nombres y Apellidos

Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
CURSOS DE VERANO 2025

Anexo N° 8

TABLA DE CALIFICACIONES
ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS MAX.)

DOCENTE.....
Escuela Profesional

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TÍTULOS	17	
	Grado de Doctor en la Especialidad	8	
	Grado de Magister en la Especialidad	6	
	Grado de Magister en Educación Superior	4	
	Grado de Magister en una especialidad distinta a las dos anteriores	3	
	Título Profesional de la Especialidad	5	
	Título de Segunda Especialidad afin	2	
	Título de Segunda especialidad no afin	1	
	Grado Académico de Bachiller	2	
02	ACTUALIZACIÓN - CAPACITACIÓN	10	
	Estudios concluidos de Doctorados	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Estudios concluidos de Segunda Especialidad	2	
	Pasantía en Instituciones o universidad extranjera	3	
Diplomados	1		
03	INVESTIGACIÓN	6	
	Informe de Investigación concluida con Resolución	2	
04	PUBLICACIONES (Resoluciones) Puntaje máximo	2	
	Libro (productivo de investigación)	2	
	Texto universitario	2	
	Texto escolar	2	
	Libro, manuales y guías	1.5	
	Artículo (revista especializada), ponencias publicadas	1	
Antología	0.5		
05	IDIOMAS	2	
	Nivel Básico	0.5	
	Nivel Intermedio	1	
	Nivel Avanzado	2	
06	PROYECCION SOCIAL	4	
	Organizador de evento internacional	2	
	Organizador de evento nacional	1	
	Organizador de curso de extensión	0.5	
	Ponente de evento internacional	2	
	Ponente de evento nacional	1	
	Ponente de curso de extensión	0.25	
	Asistente de evento internacional	1	
	Asistente de evento nacional	0.5	
Asistente de curso de extensión	0.25		
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL	4	
	Experiencia profesional	0.5 por año	
	Experiencia Académica	1 por año	
08	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES	5	
	Reconocimiento Académicos y Profesionales	0.5	
	Felicitaciones Institucionales	0.5	
	Participación e identificación en la Escuela	2	
	Participación e identificación en la UJCM	2	
		PUNTAJE TOTAL	



Anexo N° 9

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

1) Nombre de la asignatura :

2) Docente:

INDICACIONES: Encerrar con un círculo (o) el número de parámetros de la columna del valor parcial, para cada indicador y totalizar en la columna del valor total.

SECCION	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Información General	<ul style="list-style-type: none"> Los datos consignados están incompletos Los datos consignados están completos 	0.5 1.0	
2) Sumilla	<ul style="list-style-type: none"> La redacción de la sumilla identifica solamente los contenidos a desarrollar. La redacción de la sumilla, identifica su naturaleza, el propósito, los contenidos, sus aplicaciones y la relación con otras asignaturas. 	0.5 1.0	
3) Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Identifica el objetivo general y los objetivos específicos y la redacción de los verbos, no observan la jerarquía pertinente. Identifica el objetivo general y los objetivos específicos, mediante una redacción adecuada de los verbos en función a los contenidos a desarrollar. 	1.0 2.0	
4) Programación de Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> La programación de contenido, no está en función de los objetivos identificados. La programación de contenidos, están identificados en función a los objetivos y secuenciados didácticamente. 	1.0 2.0	
5) Métodos, técnicas o estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> Se considera métodos técnicos o estrategias didácticas, relacionadas con el profesor y el alumno, haciendo énfasis en metodologías parcialmente activas. Se considera métodos técnicas o estrategias didácticas, centradas en el aprendizaje de los estudiantes, haciendo énfasis en metodologías activas, interactivas, cooperativas y con soporte informático. 	1.0 2.0	
6) Sistema de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Considera las modalidades y criterios de evaluación en forma genérica. Considera los tipos, modalidades, tiempos y criterios de evaluación en forma específica. Establece la fórmula de cálculo de la nota final. 	1.0 2.0	
7) Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> No observa un estilo de redacción estandarizado (APA, Vancouver u Otro) Observa un determinado estilo de redacción actualizada y pertinente y consigna referencias digitales (web). 	1.0 2.0	
PUNTAJE TOTAL			

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA
BASE 12	
0.0 – 3.0	Estructura Incompleta
3.5 – 6.0	Estructura completa
6.5 – 12.0	Estructura completa y adecuada de redacción



Anexo N° 10

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTULANTE: _____

ESCUELA PROFESIONAL: _____

N°	FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	ASPECTO EXTERNO	
2	EVALUACIÓN DEL SÍLABO	
	TOTAL	

Nombres y Apellidos

Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión



Anexo N° 11

**CUADRO DE MERITOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA
PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, CICLO 2025 -**

N°	PLAZA A LAQUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE SÍLABO	PUNTAJE TOTAL
01							
02							

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 12

**ACTA DE CIERRE DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, CICLO 2025 -**

Culminado el acto de evaluación de expedientes, se adjuntan a la presente los resultados obtenidos, así mismo se detallan a continuación las plazas desiertas:

PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL DEL DOCENTE	MODALIDAD (T/P) Y (T/C)

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 13

**ACTA DE INVITACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, CICLO 2025 -**

Se acuerda por unanimidad invitar a docentes para cubrir las plazas desiertas, los mismos que cumplen con la Ley universitaria N° 30220 y los requisitos establecidos en la presente Directiva; siendo los docentes:

N°	PLAZA DESIERTA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01				
02				

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 15 de Enero de 2025

OFICIO N° 016-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00084 - R-UJCM

FECHA: 15/01/2025 HORA: 11:56 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO: ELEVO DIRECTIVA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS A PLAZO
DETERMINADO DE CURSOS DE VERANO 2025**

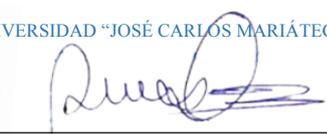
Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo **Directiva para Provisión de Plazas a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

DR. LDBP/VA(e)
C.C. Archivo



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 20 de enero de 2025

OFICIO N° 030 -2025 - VRA./UJCM

Señor:
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00133- R-UJCM

FECHA: 21/01/2025 HORA: 14:13 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITO RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA SU RATIFICACIÓN

REF. : OFICIO N° 0044-2025-FACS/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINIÓN FAVORABLE de los documentos de la referencia de la Facultad de Ciencias:

- RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0268-2025-FACS-UJCM
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PARA EL PERIODO DE CURSOS DE VERANO 2025.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
VÍCERRECTOR ACADÉMICO (e)

DR. LDBP/VA(e)
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

OFICIO N° 0044-2025-FACS/UJCM

oquegua, 20 de enero de 2025

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-



ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA SU RATIFICACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0268-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PARA EL PERIODO DE CURSOS DE VERANO 2025, que a continuación se detalla:

COMISIÓN	
Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado	Presidente
Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas	Miembro
Est. Ali Joel Quispe Gutierrez	Veedor

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias
DECANO
UJCM.
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS